



a las sesiones del Congreso Extraordinario.

Después de retirarse de la Sala el H. Vinentilla y puesta á discusión una excusa, el H. Castillo M. con apoyo del H. Cordero, formuló la siguiente proposición, que fue aprobada: "Que siga conviviendo el H. Vinentilla, hasta que se presente el Señor Dr. D. Carlos Cobayz".

Una más, terminó la presente sesión. Entre líneas y después de factura una dícese: "y puentación. Vale".

*El Presidente,
Elias Lasso*

ARCHIVO

*El Secretario
Julio Salazar*

Sesión del 13 de agosto

Presidencia del Dr. D. Elias Lasso. Asistieron los H. H. Vicepresidente, Círcos, Bayas, Cordero, Castillo (Arsenio), Castillo (Miguel), Chiriboga, Fernández, González Suárez, Gómez de la Sane, Guerero, Itmo León, León (J. B) Larrea, Matovelle, Montalvo, Paiz, Rodas,

Ribadeneira, Palazas, Santisteban, Segovia,
Téper, Vinentilla y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión
anterior se dio lectura a un pliego enviado
por el Ministerio de lo Interior remitiendo
los proyectos que en 2^a serie somete el Poder
Ejecutivo al presente Congreso Extraordinario.

Lejóse en seguida una nota de
la H^a Cámara de Diputados comunicando q^{ue}
ha resuelto insistir en algunas modificaciones
hechas por el Senado al proyecto de Ley de Pre-
supuestos y que ha designado a los H. H.
Álvarez Arteta y Muñoz Vernaza para
que sostengán la insistencia.

Puesto en 3^a discusión el proyec-
to de Ley que exonerá a los Tores Francisco
Gemanova y Blas Coribio Torres de toda
responsabilidad por el pago de sobre sueldos
a los Oficiales y marineros de la Armada
Nacional, hubo de suspenderse el debate
por haberse presentado los H. H. Álvarez
Arteta y Muñoz Vernaza a desempeñar
la comisión a que se ha hecho referencia.

El 4^o de los Representantes
que acabaron de nombrarse dijo: La H^a Cáma-
ra de Diputados nos ha hecho el encargo de
sostener la insistencia sobre algunas modi-
ficaciones introducidas por el H^a Senado en el
proyecto de Ley de Presupuestos; y así supli-
co a V. G. se sirva ordenar la lectura del



Aplicación de las predichas modificaciones que se encuentran ya consignadas en Secretaría.

Las modificaciones son las siguientes:

- 1^a. Que en la sección **Ingresos**, en la última partida de aumento probable, se diga \$/3.40.200'00 cf.
- 2^a. Que la suma total de los ingresos, diga \$/8.500.000.
- 3^a. Que el art.^o 4^o diga: Para el Archivero del Congreso y un amanuense \$/920'00 cf.
- 4^a. Que en el art.^o 7^o se aumenten \$/800, más para el sueldo del jefe territorial de Galápagos.
- 5^a. Que el inciso 1^o del art.^o 14 diga Universidad - de Quito \$/38.000'00 cf.
- 6^a. Que en el art.^o 15 se supriman las partidas para becas en los Colegios de Sta. Gertrudis en Patacunga y de Mariana de Jesús en Ambato y que al final de este art.^o se añadan: \$/2.000 para el Colegio de Marianas en Pto. Miguel de Bolívar y \$/2.000 para el Colegio de San Alfonso de Ibarra.
- 7^a. Que el último inciso del art.^o 16 diga: Para el Colegio de niñas de Esmeraldas \$/3.000'00 cf y se suprima lo demás.
- 8^a. Que en el art.^o 19 se supriman las partidas para los Hospitales de Manabí y Esmeraldas, y en su lugar se ponga: "Hospital de Babahoyo \$/5.000'00 cf."
- 9^a. Que el inciso 1^o del art.^o 23 diga: "Sueldos del personal de la Superintendencia \$/5.520'00 cf.

10º Que al artº 25 se agreguen las partidas de -
\$1600 para un Oficial tercero de la Sección ex-
terior de la Administración de correos de
Guayaquil.

11º En el artº 84 se negó la partida para la cons-
trucción del Monumento conmemorativo del
2 de Agosto de 1810. La partida para obras pú-
blicas, se redijo a \$300.000-00 cf.

12º Disposiciones varias

Que el artº 51 diga: "Las cantidades suple-
mentarias para subvenir a las necesidades de
un servicio imprevisto, debidamente justificado;
los que demanden un servicio previsto pero no re-
munerado por esta ley; las complementarias
para subvenir a la insuficiencia debidamen-
te justificada de un servicio previsto, se deter-
minarán por decreto previo del Gobierno, visto
el dictámen del Consejo de Estado; y el Mi-
nistro de Hacienda someterá la cuenta espe-
cial de ellos, junto con los respectivos compro-
bantes, al inmediato Congreso para su apro-
bación.

13º El artº 52 fue negado.

Respecto a la primera el Hº Ol-
varez, Cartela dijo: "Aun cuando la cifra de los
fondos ~~desviamente~~ probablemente ingreso
del bienio dependa de mero cálculo, la Et Cá-
mara de Diputados, ha tenido por bien, insis-
titir sobre este punto fundándose en las siguien-
tes razones: El actual Congreso ha aprobado



varias reformas hechas en la ley de Aduanas; reformas que siendo favorables significan, necesariamente aumento de rentas.

Además el mismo Poder Ejecutivo hace ostensible en su Mensaje el crecimiento de las entradas que se verifica año por año, aunque al propio tiempo señala el aumento de las necesidades á que hay que atender.

La H. Cámara de Diputados, procediendo por completo de necesidades ficticias y de puro lujo, ha tomado esto en cuenta las necesidades reales y hecho lo probable para equilibrar el Presupuesto.

Aunque se haya tachado á la Legislatura del 94 de inepta e incapaz de hacer bien algunos á la República, tal cargo es de todo en todo calumniato y queda desvinculado ante la verdad de los hechos y la sola consideración de los esfuerzos empleados en pro del arreglo de la Hacienda pública, como lo manifiestan el voto de censura dado á uno de los Ministros de ramo y á la justicia, aunque frustrada acusación á otros de los anteriores. Por lo demás las razones que he expresado sobre el punto en cuestión bastarán á probar la justicia que existe á la H. Cámara de Diputados para esta insistencia.

Sgt C.H.

Muñoz Verarraga: "Excmo. Sér.: El voto de censura que se ha dado al ex Ministro de Hacienda y otras cosas hechas con el propósito de arreglar de algún modo la Hacienda pública significan en efecto un notable adelanto para el porvenir, puesto que la buena organización en las rentas nacionales traerá á no dudarlo, el aumento de ellas, haciéndose de esta manera grandes beneficios á la República. La H. Cámara de Diputados arrancó de este principio para aumentar la cantidad que se calcula como ingreso."

El H. Mateos: "La renta verdadera en la República es la de Aduanas renta que tiene naturalmente de sufrir considerable disminución con motivo del alto cambio de las letras que en vez de mejorar parece tiende á saber; lo cual hace que los comerciantes limiten sus negocios á lo muy necesario; y estoy seguro de que muchos de ellos han cerrado á pérdida el balance del año. Este fue el principal motivo para que la H. Cámara del Senado resolviese disminuir la partida de aumento probable. Sin embargo, siendo la partida de que se trata moralmente hipotética, fuzgo que no hay por nuestra parte necesidad de insistir en ella.

El H. Páez: "Ciero que la H. Cámara del Senado, consciente en sus principios y determinaciones, - debe sostenerlos,



9

y aun más si se considera que la H. Cámara de Diputados no alega razones de mucho peso para conformarnos con su insistencia. Dícese que el aumento de rentas es probable, pero esa probabilidad no se puntualiza ni señala, y tan solo se saca en limpio que el ahorro en gastos de puro lujo aumentará la renta de ingreso. Cuanto a que el voto de censura arreglará la Hacienda pública y servirá para aumentar las rentas y disminuir los gastos no me parece tan aceptable, puesto que no se nos presenta los verdaderos medios para alcanzar esos fines. Debo también hacer notar que los impuestos de Aduana no producirán tanto, como se supone, en época como la actual, en que el cambio fluctúa de 130 a 150 por ciento, resultando de esto que el comercio no hará muchos pedidos ni a Europa ni a las demás naciones extranjeras por esta casi perpetua oscilación en el precio de las letras, y vendrá necesariamente el desequilibrio comercial, lo cual no producirá grandes entradas á la Aduana y por lo mismo disminuirán las rentas. Por estas razones no estaré conforme con la insistencia.

El H. Álvarez Arteta:

No me ha comprendido bien el H. Senador preopinante, pues que no he alegado como

ración la circunstancia de que las reformas de la ley de Cduanas nos traerán un aumento seguro para las rentas nacionales.

Añadió lo dicho por el Poder Ejecutivo en su Mensaje respecto al aumento de rentas año por año; é dice valer eso si, como razón, que la eliminación en gastos de puro lujo y que pasan casi inadvertidos son sin duda ventajosos, pues prescindiendo de ellos se puede atender a necesidades más apremiantes. Por lo demás los actos Legislativos tendientes a arreglar la Hacienda nacional, están bajo el dominio de la conciencia pública que los juzgará como se debe.

El H. Páez manifestó que en la tarifa de Cduanas, según el último proyecto reformatorio se habían rebajado muchos impuestos, contándose entre ellos los que gravaban los artículos de lujo, y que en consecuencia no aumentarían las entradas de Cduana.

El H. Matheus: "Ya dije antes que la cantidad que se señala como ingreso en el Presupuesto es meramente hipotética y que por lo mismo no vale la pena de discutir, aunque es verdadero que por el alto precio de los cambios se hace casi imposible el comercio, de tal manera que se introducen muy pocas mercaderías.

Cerrado el debate en cuanto al punto discutido, así como en el 2º por ser una



consecuencia del 1º y leído el siguiente; al H. Alvarez Cortés dijo: "Cuando esto se discutió en la H. Cámara de Diputados, se adujo como razón que la recompensa debe ser proporcionada al trabajo, haciendo valer también el informe poco favorable que emitieron los comisionados respecto al arreglo del Archivo Legislativo."

El H. Castillo (Miguel): "Como miembro de la Comisión que visitó el Archivo Legislativo debo informar, como lo hace antes de ahora, que encontré dicha oficina de lo mas bien jarrugada, pues tiene una magnifica Biblioteca y se halla en tan buenas condiciones que se nota el trabajo ordinario asiduo y constante que se ha empleado. Además por el cargo que se ha hecho con obras de mucha importancia y crecido precio, se defia ver que esa oficina viene a costar muy poco o nada al Estado. Por tanto es de justicia que el sueldo debe estar acordado a la labor y constancia de sus empleados."

El H. Alvarez Cortés: "Deseo que el H. Castillo se sirva responderme en quanto visitó el Archivo."

El H. Castillo (Miguel): "Quince no me creo obligado a dar explicaciones al respecto, diré, sin embargo que la visita se verificó hace 15 días poco más o menos."

El Hg. Alvarez Cortina: "Todo lo que se está discutiendo se relaciona con el bien público y por lo mismo, queriendo poner en claro este asunto, haciendo notar que la Comisión de la II Cámara de Diputados al visitar el Archivo, encontró que algunas actas del Congreso de 1892 no estaban ni aún pasadas al libro y muchas no estaban firmadas; pero como por encanto han aparecido después con las respectivas firmas. Digo esto para vindicar á la Comisión que se encargó de la mencionada visita en la Cámara de Diputados."

El Hg. Castillo (Miguel): "Se ha dicho que en cuanto al arreglo nada dejá que declar aquella oficina. Esta es una razón más que imita en favor de lo que defendemos, puesto que el empleado que vendrá después, no tendrá mucho que hacer, una vez que todo encontrado arreglado por su antecesor."

El Hg. Píer: "Si el Archivo no se encuentra bien arreglado, recomiérase al empleado, mas no se dote mal á una oficina tan importante. Además bien sabido es que es muy ardua la labor, puesto que el Archivero no sólo se ocupa de la publicación de las actas, sino también de hacer bocetos y biográficos e introducciones para las obras que publica. Claramente se deduce que para estos trabajos se necesita un hombre competente e ilustrado, y no un cualquiera ni un patán, y que por lo



mismo debe estar el destino bien retraido".

En la visita que se hizo a aquella oficina, no sólo se encontraron bien arregladas las actas y demás documentos, sino hasta los borradores; siendo de notar que el empleado ha correspondido, con creces a la Nación lo que ésta ha gastado en él; puesto que el Archivo posee una buena Biblioteca, cuyo valor puede estimarse de seis a diez mil pesos. Quisiéra que se me presente el comprobante de que no existen todas las actas, y en este punto solamente haré una salvedad y es la siguiente. — Cuando se encargó de la defensa del ex Ministro de Hacienda Dr Gabriel Jesús Núñez el Dr D. Horacio Vaquez pronunció un discurso el cual fue leído y no lo presentó después en Secretaría si pesar de las instancias que para ello se le hicieron, pues alegó como excusa el Dr Vaquez que estaba limando y corrigiendo su discurso. Poco tiempo después se ausentó este Dr al Perú y en seguida a Cuenca; razones por las que no pudo conseguir su discurso, único documento que se le echa de menos en las actas. Hecha esta excepción, debo repetir que todo se halla perfectamente arreglado en la oficina de que se trata."

El Hc. Mateus: El Archivero no está encargado de que consten las actas en

el libro con las respectivas formalidades, si que
ello corresponde a la Secretaría de cada Cáma-
ra, aquella omisión al respecto no sería
culpa del Archivero. Además haré recordar
que cuando se estableció esa oficina se crearon
tres empleados, de los cuales se ha eliminado
antes uno, dejando solo dos, y a estos aún se
les disminuye la renta señalándoles sólo el
sueldo de \$920'000 anuales a pesar del asiduo
trabajo que les está encomendado."

El H. Aguirre Arteta: "Creo
muy bien que había mucho trabajo y asidua
labor cuando se estableció aquella oficina, pero
no sucederá lo mismo hoy ya que se halla pri-
mordialmente arreglada y en condiciones ven-
tajosas. Esta es la razón por la que la H. Cá-
mara de Diputados disminuyó el sueldo una
vez que, por ejemplo, no hay relación alguna
entre la dotación de un Gobernador de Pro-
vincia y un Archivero?"

El H. Gaik: "No se disminu-
ye el trabajo, como se ha dicho, sino que aumen-
ta dia ía dia, una vez que tiene que continuar
se la publicación de actas desde el año 40 hasta
el 94, no habiendo por lo mismo menor tra-
bajo. No hay paridad en la comparación
hecha por el H. Diputado presopinante,
puesto que es distinto el cargo de Gobernador
de provincia del de Archivero del Poder
Legislativo. El primero puede desempeñarlo



cualquiera, ya que tan sólo es órgano de trasmisión que está encargado de cumplir las órdenes que se le da; más no sucede lo mismo respecto al segundo puesto que no sólo se ocupa de correcciones tipográficas, sino de narrar hechos históricos; trabajo para el cual se necesita de un literato que en mucho difiere de un Gobernador de Provincia."

El Hg. Muñoz Vernata: "No dejare pasar por alto el concepto de que el cargo de Gobernador puede ser desempeñado por un cualquiera. No se encomienda á un cualquier Gámico. Sír., la alta misión de Gobernar á una Provincia, ni un Gobernador es sólo órgano de trasmisión; no, él se ocupa por si mismo de fomentar el desarrollo, conservar la paz, aumentar y dar realce á la instrucción pública, velar por la buena marcha de las buenas obras públicas y tantas otras cosas sobre manera importantes; todo lo cual quiere decir que el cargo de Gobernador de Provincia no se confiará á un cualquiera".

Después de lo cual fui cerrado el debate, y puesto en consideración de la El. Cámara el punto 4º.

El Hg. Alvarez Carteta dijo: "Al tratarse de esto en la otra Cámara la Diputación de la Costa informó, que el Jefe territorial de Galápagos no tenía mucho trabajo, puesto que eran pocas las ocasiones

en que recalaba un Buque en aquellas islas, siendo por lo mismo muy poco el servicio. Esta fue la razón en que se fundó dicha Cámara para la insistencia de que se trataba."

El H. Farrea: "La Comisión que en esta H. Cámara estudió la ley de Presupuestos, tuvo en cuenta para hacer este aumento que el Gobernador de Galápagos así como los de Oriente, van caídos en destierro teniendo que Gobernar gentes poco cultas y verse privado hasta de los ríos necesarios para la subsistencia; circunstancias que reclaman una buena remuneración, para que con este aliciente se encuentren personas competentes aquienes poder encargar aquel cargo."

El H. Paix: "En este punto se puede aducir muy bien los argumentos con que el H. Tor Muñoz Vernata defendió a los Gobernadores de provincia, pues si están encargados de tantas costas, deben también estar remunerados proporcionalmente, y esto milita ahora en favor del Gefe territorial de Galápagos, quien, como todos los Gobernadores, tiene que ser un grande hombre, según el H. Muñoz Vernata, y por lo mismo recompártelle buena dotación."

Terminado el debate sometióse a la H. Cámara el punto 5º.

El H. Alvarez Agüeta manifestó que la razón que había tenido la



H. Cámara de Diputados para insistir en este punto era la de que se había señalado en presupuestos anteriores la cantidad de \$/44.000 a la Universidad Central, y que si se disminuyera esa cantidad resultaría un déficit que traería consigo un presupuesto adicional."

El H. Lasso corroborando lo dicho por el H. Diputado preopinante, añadió que era muy justo que se le diera a la Universidad la cantidad de \$/44.000'00 y puesto que había que hacer muchos gastos en la refacción del edificio y pedir muchas utilidades e instrumentos a Europa para los gabinetes de Física, Laboratorios de Química, Zoología, etc.

Cerrado el debate sometiése a discusión el punto 6º

El H. Alvarez Arletta:

"Respecto a las becas del Colegio de Tacanga, creo que causarán mala impresión al suprimirlas. Ha habido, además, al discutir el proyecto, una equivocación que debemos hacer notar y es la siguiente: Se ha creído que aquellas becas estaban destinadas al Colegio "Vicente - León", de la misma ciudad, cuando realmente se crearon para el Colegio de "Santa Teresa de Jesuc". Quanto a las becas del Colegio de "Mariana de Jesuc" de

Ambato, es conveniente conservarlas, puesto que un establecimiento no subsiste sin cuenta con medios suficientes para su adelanto, siendo el principal el número de alumnas. Además se halla el edificio en construcción y necesita fondos para continuarla. Por estas razones, creo, debe admitirse la insistencia en este punto."

El H. Ribadeneira: "Se ha sufrido una equivocación al suponer que se quitán las becas a los Colegios de "Santa-Teresa" y "Mariana de Jesus" para dar al que se trata de fundar en el Cantón de "San Miguel." No es así. Presidente, se ha creado una renta enteramente nueva, sin perjuicio de otros Colegios. Además, es de muchísima importancia la fundación de un Colegio en el Cantón de "San Miguel," ya que no sólo asistirán á él las niñas que hoy componen la Escuela Central, sino todas las niñas que concurren á las escuelas de las demás parroquias. Suprimiéndose, por tanto, estas escuelas nacionales vendrá á costar muy poco, ó casi nada, el sostencimiento del Colegio, pues sólo será una traslación de fondos. Por estas razones creo no debe admitirse la insistencia."

El H. Mateus: "Aunque convencidos de la importancia del adelanto de la instrucción pública, creímos los



membros de la Comisión que se debía suprimir todo aquello que tuviese novedad, a fin de equilibrar el presupuesto y por esto no estuvimos de acuerdo con el Hg. Ribadeneira, puesto que el 20% adicional está destinado a varios establecimientos de instrucción pública."

El Hg. Alvaro Arteta observó que no había novedad alguna, ni en las becas del Colegio de Quito, ni en las del de "Aznabato", pues ya habían sido antes creadas y que además tenían aquellos Colegios mucha necesidad de esa subvención puesto que debían sostenerse lo que ya estaba iniciado y darle más prosperidad.

Después de lo cual se cerró el debate y púsose a discusión la modificación 7^a.

Entonces el mismo Hg. Diputado dijo: "Ya hice notar al tratarse de esta modificación en la II Cámara de Diputados, que tuvo suavón el H. Senado para asignar una cantidad fija al Colegio de "Generaldas", pero la Diputación de la "Costa" observó que los \$1600.000 que constaban en el reparto de las unidades de Aduana".

El Hg. Mateus hizo notar que no se hallaba esa partida en la ley de Aduanas, y que por consiguiente era necesario determinar una cantidad fija."

Puesto en debate el punto 8º

El H. Alvarez Arteta dijo: "No reservaron
alguna para que solo se quiera favorecer al
Hospital de Babahoyo, al que acaban de
asignársele diez mil sucre\$ 10.000-00-^q, de
la herencia Pino Valdés, y no señalar can-
tidad alguna para el Hospital de Manta
bi" que se halla en actual construcción, ni
tampoco para el de "Generaldas" que necesita
de reparaciones sin las cuales sufriría dete-
rioros constantes. Creo por tanto, que la insis-
tencia en este punto es fundada y justa, pues
debe favorecerse a todos los Hospitales."

El H. Rodas: "No culpo a la
H. Cámara de Diputados la obsequio de la
pequeña partida de 1/5.000-00-^q destinados
para la importante obra del Hospital de
"Babahoyo", por que ha ignorado que no
es sino el pago de la mitad de una deuda
agrada que tiene el Gobierno para dicha
obra, puesto que, por Decreto Legislativo
de 29 de Mayo de 1884 se destinaron 1/20.000
para el expresado Hospital; y si yo acepté
solo el pago de la mitad en el bienio próximo,
fue, por que veo la escasez del Grano, y la
dificultad que tiene para atender a gastos
ingentes y de primera necesidad, aun cuan-
do el Hospital de Babahoyo es después del
de Guayaquil el más importante de la
República.



1.5

Asegura el H. Sr. Dr. Arteta, que ya se dieron $\frac{2}{3}$ de 10.000'00\$ para ese Hospital de los bienes dejados por Pino Valdés: 1º que no son sino $\frac{2}{3}$ de 7.000'00\$, y que se invertirán en el menaje y más útiles para el paso de los enfermos, instalación G.º S.º, y 2º que los $\frac{1}{3}$ de 5.000'00\$ anuales, son para la construcción del edificio que no va sino por la mitad; y que por consiguiente no puede dar cabida ni a ciento cincuenta enfermos, siendo así que se necesita, al menos para 300.

Por esto creo que si algun gasto hay necesario, es el que se objeta."

El H. Larrea: "La Comisión al modificar este punto, tuvo en cuenta que para estos Hospitales estaba asignado el impuesto sobre derechos de lagua, impuesto que debía producir de 20.000 a 30.000 sucres anuales."

El H. Rodas: "Era renta pingüe manifestar que esos Hospitales tienen lo suficiente, y que el de "Babahoyo" con lo que se le ha dado de la testamentaria Pino Valdés y aún con los $\frac{1}{3}$ de 5.000 anuales objetados por la H. Cámara de Diputados, no alcanza ni para lo más preciso; puesto que el número de enfermos es muy considerable, viéndose con frecuencia rechazados de la puerta del Hospital por no haber lugar ni en el suelo, yendo á

morir los infelices enfermos en las calles y en los portales.

Actualmente las Hermanas de la Caridad no esperan sino que se arregle el Hospital nuevo; siquiera en la parte concluida, para pasar allá a los enfermos; para lo cual se invertirá por lo menos todo lo destinado de la testamentaria de Pino Valdez, quedando siempre la necesidad imperiosa de concluir la fábrica que sólo se halla por la mitad."

G. H. Alvarez Orteta:

"Contraproducente es, sin duda alguna el argumento alegado antes por el H. presentante, toda vez que el Gobierno no es responsable, ni menor deudor obligado de las asignaciones de medidas hechas por las Legislaturas, y especialmente por la dada vía del año 92.

Además reporta más ventajas el Hospital de Ambato, ya que si en el de "Babahoyo" mueren bien, en el de aquella ciudad recobrarán la salud la mayor parte de los enfermos que llegan de la Costa, debido, indudablemente, al magnífico clima. No tiene tampoco razón el H. Rodas al alegar que los \$10.000 asignados al Hospital de Babahoyo, no son dados por el Gobierno, pues bien sabido es que aquellos bienes, según la ley, pertenecían



"a la Nación y no al Hospital".

El H. Rodas: "Según el argumento del Hg. preopinante, Iquitos no necesita de este Hospital, puesto que es el clima el que sana a los enfermos. Es así que en Babahoyo" es tan malo; luego allí es de primera necesidad ese establecimiento, y no así como quiera, sino en las condiciones precisas para ese lugar.

Tomase en cuenta que al abogar por ese Hospital, abogo por todos los infelices que de Norte y centro de la República, van por la Costa a buscar la vida, y no tardan en enfermarse. Por lo que hace a los vecinos de la Provincia que represento, no necesitan del Hospital, por que todos, poco más si menos tienen como medicinarse. Es por esto que insisto en que no se suprima la cantidad en discutirlo".

ARCHIVO

El H. Mateus: "Son precisamente los países de la sierra los que más necesitan del Hospital de Babahoyo", pues los habitantes de esa ciudad son casi todos acomodados y se curan generalmente en su propia casa.

Esta razón manifiesta que es más importante el Hospital en cuestión, pues como es lugar de tránsito la ciudad

de "Babahoyo" hay siempre mayor número de pobladores que en "Portoviejo" y Guayaquilas. — Si consideramos que muchas veces se ven las Hermanas de la Caridad obligadas á cerrar las puertas a los infelices enfermos, por no haber lugar para ellos, nos convenceremos de la necesidad del memorado establecimiento.

El Hg. Alvarez Arteta

"Tambien es de perentoria necesidad el Hospital de "Portoviejo", pues otra cosa es haber presenciado el lastimoso y triste espectáculo que presenta la cárcel de esa ciudad. Hacinados los infelices presos en una pocilga inmunda, abrazados por la fiebre, sin tener una mano bondadosa que cure sus flagas, ni personas que, hallándose junto a ellos, pronuncien ~~palabras~~ llenas de compasión y caridad cristiana; yuceron en aquellas barracas en medio de la desesperación. Invoco en este punto el testimonio del Hg. Segovia, quien más de una vez habrá presenciado tan lastimoso quadro."

El Hg. Segovia: "Todo lo que pueda imaginarse sobre el lamentable estado en que se encuentran los individuos que se hallan enfermos en la cárcel de "Portoviejo", no se acerca ni con mucho á la amarga realidad. En una habitación de ocho metros de largo se vi por lo menos cien individuos



duos, presa de los más terribles martirios, causados por la incomodidad, la desesperación y el hambre. Cuando el que habla fui Jefe del Cuerpo Contra Incendios, fundó una Sociedad de Beneficencia, afín de atajar de algún modo tantos males, y el Gobierno por instancias del Hon. Gobernador de Manabí, contribuyó con una pequeña cuota para el mismo objeto. Pero esto no basta, Són Presidentes y es de primera necesidad el Hospital de Portoviejo. Insinué también, antes la idea de que se destinaren \$1.000.000 para una cárcel pero por desgracia no se llevó á cabo mi indicación."

Cerrado el debate púsose á discusión el punto N° 9º.

El H. Alvarado. Arrebatado dijo: "Para la insistencia sobre esta modificación, atendió la H. Cámara de Diputados á las repetidas denuncias de la prensa de Guayaquil sobre la poco cumplidos q' eran los empleados de la Administración de Aduana; así como al voto de la Diputación de la provincia del Guayas la cual manifestó que no había mucho trabajo en aquella oficina y que eran, por ejemplo, mucho más arduas y laboriosas las tareas del Hon. Gobernador del Guayas."

El H. Mateus: Si es laboriosa la tarea que tiene la Gobernación de Guaya-

ya que, lo es mucho más la de la Administración de Aduana, pues esta oficina abre sus puertas á las seis de la mañana y las cierra á las cinco de la tarde. No se ha pedido aumento para la Gobernación del Guayas. Tampoco comparto la importancia política y administrativa de estas dos oficinas pero deben ser generosas con empleados de tanta importancia y utilidad como son los de Aduana, oficina que tiene á su cargo el puerto que produce la mayor renta de la Nación.

El H. Gobernador: "Las obligaciones del Superintendente, no sólo se reducen á cierta supervigilancia sobre los establecimientos, como se ha dicho, sino que tiene sobre más muchas y muy importantes atribuciones y deberes incluso el de visitar e inspeccionar las demás Aduanas de la República.

La Superintendencia se creó para aliviar á la Administración ya demasiado recargada. Mas tarde, obligada la Legislatura por razones de indispensible economía, refundió la Administración en la Superintendencia, conservando al empleado, como era justo y debido, el sueldo mayor de los dos destinos ya que no era posible aumentar selo por la penuria del Tesoro público. Ahora se pretende con la más clamorosa infelicidad: 1º reducir



la renta en si misma exigea de que hasta hoy ha querido el Superintendente; 2º quitarle dos brazos principales con la supresión de dos empleados; y 3º aumentarle en consecuencia, un trabajo imposible, obligándole á trabajar por tres, lo que es inaceptable e impracticable.

Yo no puedo creer sino que por distracción se ha pasado desapercibido que el Superintendente es sólo ver Administrador; pues si esto se hubiera tenido presente no se habría tratado de introducir la reforma en cuestión. Ya bastante se ha hecho en pro del Fisco con ahorrarle el gasto de ₡ 2.880 anuales.

Y haré notar aquí, Gacimo. Gen. que según consta de la Memoria del H. G. M. Ministerio de Hacienda, la Aduana es la Oficina de recaudación, más barata para la Nación, pues mientras las demás cuestan un cuatro, un seis, un ochos, un diez y hasta un doce por ciento, en la de Aduana sólo se gasta un dos por ciento.

Finalmente tengase en cuenta la suma importancia y utilidad de dicha Oficina, que es la vida y sostiene a toda la República con sus ingenios y cada dia más cuantiosas entradas.

De aquí la necesidad

de tener al frente de ella á una persona competente á la vez que honrada; y esto no se consiguió con un sueldo miserable. Lo que habría que hacer es aumentarle el que hoy tiene, que es sumamente exiguo en atención al trabajo y sobre todo á la categoría del empleado.

El actual Superintendente Administrador tiene muy gastada y destrozada su salud á causa de la constante y difícil labor tomada sobre sí.

No es, pues, bajo ningún aspecto justo y mucho menos equitativo ni conveniente que se acepte la rebaja del sueldo al Superintendente ni la disminución de los empleados de dicha oficina."

Cerrado el debate y en discusión la modificación 40º, el Hg. Colvarer Ortíz dijo: "A este respecto tengo que observar, que también la prensa se ha quedado del peor servicio de algunos empleados de la Administración de correos de Guayaquil, llegando á decir que algunos cargos de esa oficina están servidos no solo por muchachos, sino aún por criaturas que, por supuesto no pueden desempeñarse como es menester. Además, creo que hay muchisimo trabajo y por consiguiente es innecesario el aumento de uno empleado."



19

El H. Santistevan observó que al contrario era muy recargado el trabajo en esta Oficina de correos, pues que con el transcurso de los años habían aumentado las tareas por el gran número de paquetes que llegaban y se despachavan diariamente de aquella oficina. Agregó también que era muy fuerte sea igual el número de los empleados de la Sección exterior con el de la Sección interna."

Terminado el debate fue sometido el punto 11º.

El H. Alvarez Arteta dijo: "Existe ya un decreto que manda llevar el alzamiento conmemorativo del 2 de Agosto de 1810; y siendo esta una ley debe estar precisamente consignado en el Presupuesto para llevar á cabo esta misma noble idea que se ha propuesto en Comité, organizado para el efecto. La Legislatura que debe ser la intérprete fiel de las aspiraciones patrióticas y la vocera, dirélo así, de los sentimientos Nacionales debe coronar una obra tan importante como la de que se trata, como justo homenaje de gratitud y reconocimiento dedicado á los mártires de la libertad.

Causa verdaderamente

para Exmo. Sr., que en la fecha inmediata de nuestra independencia, nos demos cita á Oficio y no tengamos un Monumento al rededor del cual vayan á recordar las generaciones presentes los hechos heroicos de sus libertadores. Por decoro mismo de la Nación debemos alzar dicho monumento que nos hará recordar una de las páginas más gloriosas de nuestra historia."

El Hg. Matheus: "Abundando en las razones del Hg. Sr Diputado preoinante, reconocemos también la justicia y obligación que tenemos para levantar ese Monumento; pero ya dije antes la Comisión en las pocas horas que estudió el proyecto, no pudo hacerse cargo de todos sus formenores y quiso eliminar de él todo lo nuevo que encontró. Raison fue ésta para que hiciera la modificación de que se trata."

Cerrado el debate y tratándose de la modificación 12º, el Hg. Diputado Alberto Muñoz Vernata dijo: "Gacinton en algunas leyes ciertos artículos que desvirtúan por completo el sentido de ellas, dando así margen á la licencia y al abuso. Segun la modificación de que se trata, puede el Poder Ejecutivo disponer como le dé la gana de los fondos fiscales,



como alguna vez ha sucedido. Segun una ley, el Ministerio de Hacienda debe presentar su cuenta examinada antes por el respectivo Tribunal, en los primeros dias en que se reúnen las Camaras para que sea examinada por la de Diputados; pero no sucede así y mucho menos se daria cumplimiento á esa ley al aprobar la modificación de que se tráta; pues bien sabido es que el Ejecutivo en ciertas ocasiones dispone todas las cosas en globos, dando las tan solo una mera forma legal. Resulta de aquí que los Ministros no dan fiel cumplimiento á lo demandado por la ley, pues ésta tiende principalmente á cerrar la puerta para el abuso. El articulo en cuestión es manifiestamente inconstitucional y, si modificado traerá peores consecuencias que aquellas que hemos tenido que lamentar en estos últimos tiempos."

El H. Mateus: "Es exacta la última observación del H. pregonante, pero la Comisión ha tratado de cortar estos abusos poniendo dos condiciones indispensables: es la primera que estos gastos se determinarán por decreto previa del Gobierno fundándose en las necesidades indispensables que aconsejen en ciertas ocasiones, expide un decre-

to para proveerlas, determinando la cuan-
tidad que vota; la segunda condición
es, que hará esos gastos con anuencia
del Consejo de Estado en casos urgentes.

Odemás hay otro incon-
veniente para admitir la insistencia si
recordamos que el Gobierno objeta la Ley
de Presupuestos tan sólo por este articu-
lo lo cual podría suceder también hoy.

Las leyes se dan con el objeto de impe-
dir el abuso y no debemos tener descon-
fianza en que no sean cumplidas por
el Ministro de Hacienda. Es impo-
ible por otra parte prever los gastos que
vendrán después, los cuales pueden ser
absolutamente indispensables, y por esta
razón y para no poner trabas invenci-
bles al Poder Ejecutivo se ha puesto el
artículo que se discute."

El H. Muñoz Vernaza

"Se dice que debe ser previo el dictamen
del Consejo de Estado, pero esta palabra no
encierra seguridad alguna puesto que no
se dice que debe proceder el Ejecutivo de
acuerdo con el Consejo. Odemás la pra-
ctica nos enseña que muy pocas veces
se hacen las votaciones con anuencia del
Consejo, una vez que el Ejecutivo puede
muy bien salvar su voto si no está con-
forme con dicho Cuerpo, pues el Gobier-



no bajo pretexto de remunerar tal ó cual servicio hace gastos innutiles sin atenerse á la ley ni decreto alguno."

El H. Alvarez -

Derteta: "La partida de gastos extraordinarios encierra tambien la de imprevistos. Se sabido igualmente que en determinadas circunstancias pue de el Ejecutivo, en virtud de facultades extraordinarias, hacer los gastos que fuere necesario. Se ha dicho tambien que se quiere imponer al Ejecutivo una obligacion que no podra cumplir y que por esto objetara la ley. No es exacto, Escmio. Sr., pues no queda maniatado en manera alguna, pues al presentar el Ministerio su respectiva cuenta no dirá de un modo general "se han hecho gastos", sino que debe dar cuenta circunstanciada de como se han invertido los fondos."

El H. Muñoz -

Vernatas: "Es conveniente es este articulo bajo todos aspectos. Sabido es que se gastan grandes cantidades indebidamente: una ingente cantidad aparecio en el bienio pasado como gastos de imprenta, siendo lo mas para favorecer a un periodista. Fundado en este articulo podria muy bien mandar-

a pasar a un amigo a Gurakha, dárle todo lo necesario sin que me sobrevenga responsabilidad alguna puesto que así queda completamente burlada la ley de sueldos."

El H. Olvarer Cortés: "Ocurriendo cuando se descompongan las razones que hemos alegado, no podrá defarse de conocer la inconstitucionalidad que encierra el artículo que se discute. Pido, Gámo. Sór. que se dé lectura al artículo 130 de la Constitución."

Después de leído se cerró el debate, poniéndose á discusión la modificación 13^a.

El H. Muñoz Vernaza: "Bajo ningún aspecto se puede admitir esta última modificación del H. Senado. Conocida es Gámo. Sór. la historia fiscal en nuestro país. De tal modo de empréstito se sacan y disponen de grandes cantidades, recargando así día a día la deuda interna, cuando el Gobierno debía hacer lo que la promesa que recoge en el verano sus provisiones para el invierno. La práctica nos está demostrando que ni aún con los referidos empréstitos se alcanza a pagar los sueldos á los empleados, especialmente en las



provincias. La prensa se quejó de esto y el Gobierno contestó "que la Legislatura daria medios para el pago de sueldos." Eliminando el articulo que se discute habría sin duda al quinto, más abusos que los que hoy se ve. Recuérdese, más lo que contestó el H. Sr. Ministro de Hacienda cuando se le dijo ser ilegal el celebrar contratos. Frescamonte nos respondió que era tan sólo una movilización de rentas.

Ocio, pues que si el H. Senado no adopta el articulo 5º no podrá marchar bien ni haberse englo alquino en la Caja Fiscal de la República."

Cd. H. Mateus: Si el Ministro contestó incongruentemente no es culpa de la ley S^{ta}; trataré sólo de la movilización de las rentas que se causan dentro del año. Para otra clase de empréstitos la ley señala las causas y modos de efectuarlos. Si el ministro obra indebidamente allí están la censura y la acusación como medios legales de reprimirlo; pero esto no es harán para arrancar al Gobierno los medios de atender a esas necesidades.

Retirados los H. Sr. a Mera y otros, continuó el debate sobre los pun-

tos de la insistencia.

Cerrado el debate el resultado fue el siguiente: Conformóse la H. Cámara con la insistencia en los puntos 1º, 2º, 5º, 10º y 11º. El 6º se votó por partes, admitiéndose la insistencia en todo su contenido, con excepción de la parte relativa al Colegio de San Miguel de Bolívar en la que resolvió insistir, así como en las modificaciones 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 11º y 13º.

Con lo que se levantó la presente sesión. — Emendada ley de aumentantes si componen Marzo las palabras vale. — Borrado y novale Estado S. novale.

El Presidente
Elias Lazo

ARCHIVO

El Secretario
Julio Malagon